CONSULTA PREVIA SOBRE NORMATIVA

Informe de resultados

De conformidad con el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con relación a la consulta pública previa realizada sobre el ***Proyecto de orden de bases de subvenciones a organizaciones de consumidores y usuarios para la promoción de políticas de defensa del consumidor,*** una vez finalizado el periodo activo de la consulta, cuya duración ha sido del 03/02/2025 al 21/02/2025, implementada a través del cuestionario en línea correspondiente, a continuación, se detallan los resultados obtenidos:

DATOS DE PARTICIPACIÓN

- **Nº de participantes en la consulta**: 1 entidad
- **Nº de aportaciones**: 4
  - *Las aportaciones se cuantifican tomando como base el número de preguntas abiertas que han sido cumplimentadas por las personas participantes, en las que se les recababa la opinión y propuestas a determinados aspectos o apartados de esta iniciativa normativa, sin perjuicio de que en cada una de estas preguntas la persona participante pueda incluir más de una propuesta u opinión.*

APORTACIONES DE ENTIDADES

ADICAE Murcia

a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.

La norma busca actualizar y mejorar la regulación de las subvenciones destinadas a las organizaciones de consumidores y usuarios de la Región de Murcia, adaptándola a la realidad actual del consumo. Actualmente, el perfil del consumidor ha cambiado drásticamente, con una mayor interacción en entornos digitales, especialmente entre los consumidores jóvenes, mientras que otros sectores, como las personas mayores y colectivos vulnerables, sufren una exclusión digital debido a la falta de alfabetización tecnológica.

Otro problema fundamental es la insuficiencia del presupuesto destinado a las subvenciones. En 2024 se asignaron 80.000 €, una cantidad insuficiente para cubrir las necesidades reales de las asociaciones, especialmente si se pretende incentivar proyectos de digitalización, accesibilidad digital y mayor implantación territorial. Además, la normativa actual presenta ambigüedades en

la adjudicación de fondos cuando el importe otorgado es menor al solicitado, lo que genera incertidumbre sobre qué actividades recibirán financiamiento prioritario.

Asimismo, las asociaciones enfrentan un problema de disminución de socios y falta de fidelización. Muchos usuarios se afilian solo mientras resuelven un problema y luego abandonan la organización, afectando la estabilidad económica y operativa de las asociaciones. Además, las dificultades en el pago de cuotas han debilitado la sostenibilidad financiera de estas organizaciones. La normativa debe contemplar medidas que fortalezcan la relación con los socios y promuevan su compromiso con la defensa del consumidor, al mismo tiempo que facilite la captación de nuevos afiliados y garantice la estabilidad económica de las asociaciones.

b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.

La actualización de la norma es necesaria y urgente para responder a los desafíos del consumo en la era digital y garantizar que las asociaciones de consumidores puedan cumplir eficazmente su labor. La transformación digital es ineludible, y la actual normativa de subvenciones no proporciona el respaldo suficiente para impulsar estrategias innovadoras en este ámbito.

Es fundamental asegurar que los consumidores jóvenes y digitales tengan acceso a información y asesoramiento mediante herramientas adaptadas a sus hábitos de consumo, como aplicaciones móviles, redes sociales y plataformas interactivas. Al mismo tiempo, se debe reforzar la alfabetización digital para personas mayores y colectivos vulnerables, garantizando que nadie quede excluido del acceso a la información y la defensa de sus derechos.

Además, la falta de claridad en los criterios de adjudicación parcial de las subvenciones genera incertidumbre y dificulta la planificación de las asociaciones. En caso de que los fondos concedidos sean inferiores a lo solicitado, la norma debería priorizar la financiación de las actividades que mejor se alineen con los objetivos estratégicos de la asociación beneficiaria, asegurando así la máxima efectividad de los recursos públicos.

c) Los objetivos de la norma.

Los objetivos de la norma deben ser claros, realistas y suficientes para solucionar los problemas identificados. Se proponen los siguientes ejes de acción:

- Fomento de la digitalización de las asociaciones, asegurando que las subvenciones cubran la implementación de herramientas tecnológicas, la actualización de páginas web y el desarrollo de aplicaciones móviles para mejorar la comunicación con los consumidores.
- Fortalecimiento de la alfabetización digital, con programas específicos dirigidos a personas mayores y otros colectivos vulnerables, evitando su exclusión del acceso a la información y la defensa del consumidor.
- Asegurar la sostenibilidad de las asociaciones, garantizando la cobertura de costes fijos esenciales como alquiler, suministros y mantenimiento, especialmente en aquellas con implantación territorial en varios municipios.
- Incremento del presupuesto destinado a subvenciones, permitiendo que las asociaciones desarrollen programas con impacto real y continuidad en el tiempo.

- Clarificación de los criterios de adjudicación en casos de financiación parcial, priorizando el apoyo a las actividades que mejor reflejen los objetivos estratégicos de la organización beneficiaria.
- Modificación de los criterios de concesión y valoración de las subvenciones, adaptándolos a la realidad del nuevo consumidor digital y a los problemas estructurales de las asociaciones, como la disminución de socios y el impago de cuotas. Se deben establecer indicadores más precisos que midan la fidelización y participación activa de los socios, además del impacto de las actividades en el ámbito digital y presencial.

d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Desde un enfoque regulador, la mejor solución es la modificación de la normativa de subvenciones, incluyendo disposiciones específicas para incentivar la digitalización, garantizar la alfabetización digital y permitir la financiación de gastos esenciales para el funcionamiento de las asociaciones.

En el ámbito no regulatorio, sería recomendable la creación de alianzas estratégicas entre administraciones, empresas tecnológicas y asociaciones, facilitando recursos y herramientas para la digitalización y formación en competencias digitales. También se podrían impulsar campañas de concienciación sobre la importancia de la defensa del consumidor y programas de fidelización de socios que fomenten la permanencia en las asociaciones.